



**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA



BECAS
DON CARLOS
ANTONIO LÓPEZ
Excelencia es futuro

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Adenda N° 01

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES POSTULACION AL CONCURSO BECAS DE ENTRENAMIENTO PARA ESTUDIOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN, EN FRANCIA A TRAVÉS DE LA AGENCIA SFERE (SOCIEDAD FRANCESA DE EXPORTACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS) CONVENIO FIRMADO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año 2016, *se realiza la Addenda para modificar en el punto 14.4 de la Guía de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria de Concurso de Becas de Entrenamiento para Estudios en el Área de Educación en Francia a través de la Agencia SFERE.*

La Ley N°4.758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación;

El Decreto N°3726, de 6 de julio de 2015, de la Presidencia de la República del Paraguay por el cual se conforma el Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y sus anexos;

PRIMERA: OBJETO

*Constituye el objeto de la presente Addenda, **Modificar el punto 14.4 de la Guía de Bases y Condiciones del Concurso de Becas de Entrenamiento para Estudios en el área de Educación en Francia a través de la Agencia SFERE., el quedara redactado de la siguiente forma:***

Art. 1°.- 14.4- El plazo para la presentación de postulaciones en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) vence impostergablemente el día 28 de noviembre de 2016 a las 15 hrs. Toda documentación entregada fuera de plazo dejará fuera de bases a la postulación.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el:

Art. 1°.- Modificar el punto 14.4 de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria de Concurso de Becas de Entrenamiento para Estudios en el área de Educación en Francia a través de la Agencia SFERE, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones.,-----

Federico Mora Peralta
Coordinador General Interino

Estrella N° 345 c/ Chile Edificio Citicentro Piso 4 – Asunción, Paraguay
Tel.: +595 21 440 007